

**RESPUESTAS A PREGUNTAS DE INTERESADOS EN INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR  
N° DIRESTRA 001-2016**

**I. PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA MPC**

1. En el ítem 7.2.2 se menciona una placa con dimensiones de 30cmx15cm, teniendo en cuenta que esta placa es mucho más grande y más compleja para su manejo que los estándares que se manejan, las cuales son de 22cmx6cm, y que su precio es considerablemente mayor a las placas estándares. La oferta se debe diseñar con las placas de 30cmx15cm o es posible ofrecer placas 22cmx6cm?

**RESPUESTA.** Se acoge la recomendación hecha por el proponente y se adiciona al numeral 7.2.2. Características del marcado de los transformadores, y se autoriza cotizar placas con dimensiones 22 cm x 6 cm.

2. ¿El contratante entregará la programación de los transformadores para marcar? O lo realizará el contratista?

**RESPUESTA.** Energía de Pereira entregará al contratista las direcciones y la georreferenciación de los transformadores al contratista, quien se encargará de elaboración de la programación. En todos los casos deberá ser comunicada al designado por el área técnica con una anticipación de quince días.

3. ¿Para especificar la ubicación del transformador se debe entregar la dirección o hacer georreferenciación.

**RESPUESTA.** Ver respuesta a la pregunta No. 2

4. ¿Se contará con motolinero por parte de la ENERGÍA DE PEREIRA que guie la cuadrilla que realizará la marcación?

**RESPUESTA.** Energía de Pereira suministrará direcciones y la georreferenciación de los transformadores al contratista, quien deberá asignar personal a cargo en las cuadrillas para la labor de ubicación y direccionamiento de las cuadrillas. La Compañía no suministrará motolinero para esta labor.

5. ¿El contratante realizará la apertura del circuito? O lo realizará el contratista.

**RESPUESTA.** En caso de que se requiera la apertura de un circuito (Transformador) se deberá coordinar con el área técnica con quince días de anticipación, para realizar la respectiva socialización a través de los medios de comunicación. La apertura la deberá realizar el personal contratista.

6. ¿El contratante acordará con operación la apertura del circuito? O lo realizará el contratista.

**RESPUESTA.** Ver respuesta a la pregunta No. 5.

7. ¿El contratante realizará la socialización a la comunidad por la apertura del circuito? O lo realizará el contratista?

**RESPUESTA.** Solo en caso de que se requiera la apertura de un circuito, ENERGIA DE PEREIRA realizará la comunicación a la comunidad a través de los mecanismos establecidos en el protocolo de comunicaciones de la Compañía, para lo cual requerirá la información correspondiente al contratista; en los demás casos por tratarse de la marcación de los equipos por ser estos de propiedad de la Empresa, no es necesario la socialización con las comunidades.

Edificio Torre Central Cra. 10 No. 17 - 35/ Correspondencia Contiguo a la Oficina Punto de Pago Energía de Pereira

PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

@Energia Pereira /Energía de Pereira

Pereira - Risaralda

8. Se debe consignar el valor unitario de cada marcación y suministro de etiqueta o placa, o por el contrario, el valor unitario se debe multiplicar por el total de transformadores mostrados en el ítem 7.1.1.

**RESPUESTA.** En el punto 14.2. Oferta económica se solicitan valores unitarios y totales para cada una de las opciones de marcado área urbana y rural, así como las diferentes clases de etiquetas. El valor total es el producto de multiplicar el precio unitario ofrecido por el número de transformadores indicados en el punto 7.1.1.

9. ¿Es necesario presentar dos ofertas económicas para los dos tipos de marcación? Esto, porque los rendimientos son diferentes para cada situación alternativa

**RESPUESTA.** La oferta económica presentada por el oferente debe contener los ítems solicitados y brindar la claridad suficiente que le permita a Energía de Pereira tomar las decisiones más beneficiosas conforme a sus requerimientos, en este caso la presentación de ofertas por separado será a opción del oferente.

10. ¿Cuál es la retención en la fuente que aplica para este tipo de contratación.

**RESPUESTA.** La retención si se trata de persona natural, régimen simplificado corresponde al 6%, si es persona jurídica corresponde al 4%.

## II. PREGUNTAS FORMULADAS POR MPS Ingeniería MAURICIO PARRA SÁNCHEZ

11. En el numeral 14.1.10 Se hace mención a la experiencia del proponente, la cual debe ser en contratos similares durante los últimos tres años. Se solicita muy amablemente considerar la posibilidad de ampliar la cobertura de tiempo en el que se ha adquirido la experiencia a más tiempo, con el fin de permitir mayor competitividad de oferentes, y obtener la mejor oferta para EEP.

**RESPUESTA.** Se modifica el numeral 10: Certificaciones de experiencia, del punto 14.1. Oferta técnica, así:

*"(...) 10. **Certificaciones de experiencia** en la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos **cinco (5)** años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos. (Documento esencial). Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del anexo 1. No se aceptarán copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc. Únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes."*

12. En el numeral 14. Requisitos y documentos de la oferta, se hace mención al tipo de oferente que puede presentar la propuesta (persona natural y/o persona jurídica). Con base en lo anterior mi pregunta es que si la experiencia a acreditar se ha obtenido como persona natural, ésta será válida para la persona jurídica de la cual es socio la persona natural?

**RESPUESTA.** Si el oferente se presenta como persona natural deberá acreditar la experiencia en tal condición; igualmente si lo hace en condición de persona jurídica sólo podrá acreditar experiencia que en esta actividad haya prestado la persona jurídica y no cada uno de sus socios. **La experiencia de la persona natural-socio no es transmisible a la sociedad de la cual forma parte. Solo en el caso de tratarse de un consorcio la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.**

## III. PREGUNTAS FORMULADAS POR JORGE URIEL MONTOYA ANGEL ING. ELECTRICISTA

Edificio Torre Central Cra. 10 No. 17 - 35/ Correspondencia Contiguo a la Oficina Punto de Pago Energía de Pereira

PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

@EnergiaPereira /Energía de Pereira

Pereira - Risaralda

13. No entiendo para que se solicita personal con personal que este certificado en la norma de competencia laboral NCL 220201030. si no se va a intervenir el transformador para muestrear en fluidos contaminantes. con tener la tarjeta CONTE y el certificado en alturas es suficiente, hace tres años vengo realizando el contrato de toma de muestras a transformadores de influencia CHEC y para solo etiquetarlos no es necesario este certificado, lo único que se hace es desenergizar el transformador y colocarle la etiqueta.

**RESPUESTA.** Se retira del numeral 7.2..1. Generalidades del servicio requerido, en el párrafo segundo, la necesidad de acreditación de las competencias NCL 220201030 del personal a emplear para realizar la labor de marcación de transformadores.

14. Etiquetar con placas reflectivas en fibra de vidrio no es una buena opción, lo mejor es en cinta adhesiva.

**RESPUESTA.** Se solicita la cotización de las opciones consignadas en los pliegos correspondientes a la invitación Pública a negociar DIRESTRA001-2016; la decisión de opción de compra es de tipo empresarial.

15. El pago de la factura debería ser a 30 días.

**RESPUESTA.** La política de pago de la compañía conforme al procedimiento FIN.FINPR08 está establecida de la siguiente manera: " La política general de pago a proveedores queda definida para 60 días, los cuales comienzan a contar desde el momento en que el documento es radicado en el área de cuentas por pagar, la aplicación de un pago de período menor, se puede dar solo en los casos, por cuantías menores e iguales a 3 SMLMV, pagos con condiciones especiales como servicios públicos, impuestos, viáticos entro otros con la previa aprobación del Gerente Administrativo y Financiero y/o Subgerente Financiero"; siendo claro que ni el alcance, ni valor del contrato, encuadra en las excepciones contempladas por la política.

#### IV. PREGUNTAS FORMULADAS POR NATALIA MALDONADO NEOGLOBAL.

16. En el numeral 7.2.1 solicitan para el desarrollo de la actividad de marcación que el personal este certificado bajo norma de competencia laboral NCL-220201030 acreditada por el SENA. Ya que el objeto del contrato no contiene toma de muestras de aceite para los transformadores, porque es necesario que el personal cuente con esta certificación?

**RESPUESTA.** Se retira del numeral 7.2..1. Generalidades del servicio requerido, en el párrafo segundo, la necesidad de acreditación de las competencias NCL 220201030 del personal a emplear para realizar la labor de marcación de transformadores.

17. En el numeral 7.2.2 1. Se especifican las dimensiones de las placas de marcación, en este hace mención a que la placa debe ser de 30 cm X 15 cm. Con el mayor respeto les sugerimos considerar estas dimensiones, ya que pueden ser un poco grandes y no fáciles de pegar en transformadores de pequeña capacidad, por experiencias de otras electrificadoras donde ya se han realizado trabajos de este tipo se instalaron placas con dimensiones de 22 cm X 6 cm, le sugerimos revisar este tema ya que les puede ayudar a ahorrar costos.

**RESPUESTA.** Se acoge la recomendación hecha por el proponente y se adiciona al numeral 7.2.2. Características del marcado de los transformadores, y se autoriza cotizar placas con dimensiones 22X6 cm.

#### V. PREGUNTAS FORMULADAS POR CARLOS EDGARDO MEDINA GUTIERREZ INGENIERO ELECTRICISTA

18. El proceso es solamente de etiquetado de los transformadores según inventario PCB: Es decir que la etapa de muestreo, análisis y clasificación ya fue surtido.

Edificio Torre Central Cra. 10 No. 17 – 35/ Correspondencia Contiguo a la Oficina *Punto de Pago Energía de Pereira*

PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

@EnergiaPereira /Energía de Pereira

Pereira - Risaralda

*Doc*

**RESPUESTA.** Tal como se menciona en los términos de la invitación es sólo etiquetado de transformadores. Efectivamente las etapas mencionadas de muestreo y análisis ya fueron surtidas.

19. El acceso a los transformadores en el sector urbano se encuentra debidamente coordinado y que porcentaje corresponden a transformadores confinados.

**RESPUESTA.** Todos corresponden a transformadores de red aérea de propiedad de Energía de Pereira.

20. Si la etapa de muestreo y análisis ya fue surtido, se podría disponer en cada cuadrilla de un solo técnico con la respectiva competencia laboral para la etapa de etiquetado, solamente en los transformadores contaminados según inventario.

**RESPUESTA.** Todos los transformadores a etiquetar se encuentran libres de PCB. La conformación de las cuadrillas es libertad del oferente, y deben asegurar la efectividad y eficiencia del alcance descrito en la invitación a ofertar.

#### **VI. PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CIDET MÓNICA MARCELA MONTOYA GIRALDO PROFESIONAL SÉNIOR DE DESARROLLO EXPERIMENTAL.**

21. Los equipos ubicados en zonas rurales, tienen la ubicación del número de equipos por vereda, corregimiento o municipio.

**RESPUESTA.** Energía de Pereira entregará al contratista las direcciones y la georreferenciación de los transformadores al contratista, quien se encargará de elaboración de la programación y podrá establecer el número de equipos por vereda o corregimiento.

22. Todos los equipos están en USO-

**RESPUESTA.** Todos los transformadores a etiquetar se encuentran en uso, todos corresponden a transformadores de red aérea de propiedad de Energía de Pereira.

23. La placa tiene solo la palabra NO PCB y el código QR?, es correcto.

**RESPUESTA.** Es correcto, según lo establece la invitación pública en el numeral 7.2.2.

24. La empresa entrega la información va en el código QR.

**RESPUESTA.** Energía de Pereira suministrará la información asociada a cada código QR.

25. La empresa pone a disposición del contratista una persona de la empresa que conozca la ubicación de los equipos para acompañar la cuadrilla en los trabajos.

**RESPUESTA.** Energía de Pereira suministrará direcciones y la georreferenciación de los transformadores al contratista, quien deberá asignar personal a cargo en las cuadrillas para la labor de ubicación y direccionamiento de las cuadrillas. La Empresa no suministrará personal para esta labor.

26. La empresa pone a disposición del contratista el transporte para desplazarse a las veredas.

**RESPUESTA.** Los recursos y herramientas para la ejecución de la labor deben ser suministrados en su totalidad por el contratista.

Edificio Torre Central Cra. 10 No. 17 – 35/ Correspondencia Contiguo a la Oficina *Punto de Pago* Energía de Pereira  
PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115  
[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

@EnergiaPereira /Energía de Pereira  
Pereira - Risaralda

27. La empresa puede facilitar una escalera para realizar los trabajos.

**RESPUESTA.** Los recursos y herramientas para la ejecución de la labor deben ser suministrados en su totalidad por el contratista.

28. CIDET realizó el Plan Piloto de Mercado de Equipos, en el cual se tomaron muestras de aceite, se analizaron y se marcaron los equipos, a más de 500 equipos en 12 empresas de las Zonas No Interconectadas. El Certificado que tenemos es el contrato. Por lo tanto le preguntamos, este documento es válido para certificar la experiencia.

**RESPUESTA.** No se aceptarán copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc. Únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del anexo 1.

Edificio Torre Central Cra. 10 No. 17 – 35/ Correspondencia Contiguo a la Oficina *Punto de Pago Energía de Pereira*

PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

@EnergiaPereira /Energía de Pereira

Pereira - Risaralda

*pac*

